

MUERTE ACCIDENTAL:

1. Formulario de reclamación por muerte CL-0586-58
2. Copia de la identificación vigente con foto y firma del beneficiario
3. Copia de la tarjeta del seguro social del beneficiario
4. Original del certificado de defunción forma RD-77 Rev. 01/2005
5. Informe de la policía, inicial, suplementario y final (si aplica)
6. Informe de Autopsia y toxicología (si la causa de muerte No fue por herida de bala)
7. Autorización para solicitar el informe Autopsia y Toxicología firmado por el beneficiario o familiar mas cercano (si la causa de muerte fue por herida de bala)
8. Identificación vigente con foto y firma de la persona que firma la autorización para solicitar el informe de autopsia y toxicología

TRIPLE-S VIDA

sssvida.com

OFICINAS DE SERVICIO

ARECIBO	(787) 878-5305
BAYAMÓN	(787) 785-1530
BARRANQUITAS	(787) 857-1595
CAGUAS	(787) 744-7033
CAROLINA	(787) 757-7050
CAYEY	(787) 738-7266
COAMO	(787) 825-4599
FAJARDO	(787) 801-1760
GURABO	(787) 734-2190
GUAYAMA	(787) 864-1255
HUMACAO	(787) 852-1045
ISABELA	(787) 872-8683
JUANA DÍAZ	(787) 260-1400
MANATÍ	(787) 884-8700
MAYAGÜEZ	(787) 833-0404
PATILLAS	(787) 839-4514
PONCE	(787) 840-2555
RÍO GRANDE	(787) 256-1717
SAN GERMÁN	(787) 892-0998
SAN JUAN	(787) 759-0015
SAN LORENZO	(787) 736-1330
SAN SEBASTIÁN	(787) 280-0505
UTUADO	(787) 894-2115
VEGA ALTA	(787) 883-4888
YAUCO	(787) 267-2250

Consulta con tu representante autorizado de seguros o llama al **(787) 758-4888**.

Este folleto no es un contrato de seguro. Los detalles específicos incluyendo condiciones, limitaciones y exclusiones que aplican a este seguro están expuestos en la póliza.

AGY-0722-194
(R-0523)

RECLAMACIÓN DE PÓLIZA DE VIDA O FUNERAL Dueño o Asegurado Primario o Beneficiario



TRIPLE-S VIDA

Reclamación de póliza de vida o funeral como **BENEFICIARIO**

Te incluimos la información que necesitas saber para someter tu reclamación de beneficios de la póliza de vida o funeral como **BENEFICIARIO**

AL ENVIAR TU RECLAMACIÓN CON TODOS LOS REQUISITOS DETERMINAREMOS LA MISMA.

De proceder la reclamación, podemos depositar el beneficio en tu cuenta bancaria.

Pólizas Funerales, Emisión Garantizada y de Vida con más de dos años a la fecha del fallecimiento

- Formulario de Reclamación por Muerte – forma CL-0586-58 (R-0414)
- Copia del Certificado de Defunción
- Identificación vigente con foto y firma del beneficiario
- Copia de la tarjeta del seguro social del beneficiario

Pólizas Funerales y de Vida con menos de dos años a la fecha del fallecimiento

- Formulario de Reclamación por Muerte – forma CL-0586-58 (R-0414)

- Certificado de Defunción con diagnóstico RD-77 Rev. 01-2015
- Autorización para solicitar expediente médico firmado por el cónyuge o familiar más cercano (este documento debe presentarse en original por orden de los hospitales) – forma POS-0190-42 (R-0606)
- Certificación por el Médico de Cabecera – forma CL-0586-58 (R-0414)
- Beneficiario debe entregar copia de los récords médicos de los hospitales y médicos que proveyeron tratamiento para las condiciones por las cuales falleció con dos años anteriores a la fecha de emisión de la póliza
- Identificación con foto y firma del familiar que firma la autorización para solicitar expediente médico y por el beneficiario que firma el formulario de reclamación por muerte
- Nombre y dirección de los médicos y hospitales donde el asegurado fallecido recibió atención médica durante los 2 años anteriores a la fecha de emisión de la póliza – forma CL-0501-106 (R-0103)
- Informe de Utilización del Plan

Médico durante los 2 años anteriores a la fecha de emisión de la póliza

Situaciones especiales:

- 1) Si el beneficiario premurió al asegurado, enviar certificado de defunción del beneficiario
- 2) Si el beneficiario es menor de edad o está incapacitado, enviar:
 - a. Original del certificado de nacimiento del menor
 - b. Nombre y dirección del tutor
 - c. Identificación del tutor
 - d. Copia de la tarjeta del seguro social del menor o beneficiario incapacitado
- 3) Si no existen beneficiarios designados o vivos enviar declaratoria de herederos del asegurado
- 4) Si el beneficiario murió después del asegurado, enviar declaratoria de herederos del beneficiario
- 5) Si el beneficiario es un banco:
 - a. Certificación de balance de cancelación del préstamo a nombre del asegurado
 - b. o Certificación de préstamo saldado